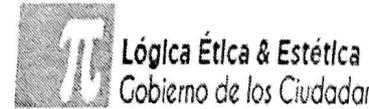




Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo S.E.B.DESP 0363
Macroproceso: <i>Gestión Estratégica</i>	Código General 4000	Código de la serie /o- Subserie (TRD) 4000-73-04



CIRCULAR No. 068

PARA: RECTORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS OFICIALES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ASUNTO: PERMISOS SERVICIOS DE SALUD MAGISTERIO

FECHA: 07 DE ABRIL DE 2017

De manera atenta y atendiendo el requerimiento realizado por parte del Defensor del Pueblo Regional Santander, me permito recordarles la obligación y el deber legal de expedir los permisos a los docentes para que puedan asistir a las citas médicas, procedimientos y ayudas diagnósticas. Lo anterior en razón al plan de contingencia que se está adelantando por parte de la Fiduprevisora y las EPS, en donde se concluyó que, aproximadamente 1200 servicios presentan inasistencia por parte de los docentes, siendo la mayor justificación la falta de permiso o autorización por parte de los rectores de la instituciones educativas.

En consecuencia de lo anterior y con el fin de dar cumplimiento al plan de contingencia, se les solicita, ser flexibles al momento de generar los permisos a los docentes, quienes deberán presentar prueba de la asistencia al servicio de salud, a través de la orden médica, historia clínica o constancia expedida por el médico tratante.

ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaria de Educación

Proyectó: Natalia Pastrana Gómez/Profesional CPS
Vto. Bueno: Tatiana Zafra – Asesora Despacho SEB

CC. Dr. Diego Armando Barajas Diaz/Defensor del Pueblo Regional Santander
Carrera 22 No. 28-07, barrio Alarcón

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia